UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1022-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 451-2017-Ora-OGPP/UNSCH de la Oficina de Racionalización sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 864-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 864-2017-UNSCH-R de fecha 14 de noviembre de 2017, se contrató como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, hasta la culminación del Semestre Académico 2017-II, entre otros a Leonardo Cabrera Cárdenas, Claudio Bendezú Salazar y Arquímedes Villavicencio Hinostroza, como profesores en la categoría y régimen a dedicación de Auxiliar a Tiempo Completo;

Que con Memorando N° 451-2017-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 11 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Racionalización solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 864-2017-UNSCH-R, en la que se consignado la Escuela Profesional y el Periodo de Contrato, por haber emitido la documentación de manera errónea por parte de dicha dependencia en mención;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 864-2017-UNSCH-R, de fecha 14 de noviembre de 2017, en relación a los docentes contratados entre otros: LEONARDO CABRERA CÁRDENAS, CLAUDIO BENDEZÚ SALAZAR y ARQUÍMEDES VILLAVICENCIO HINOSTROZA el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1022 -2017-UNSCH-R

DICE:

. . .

N° CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PERIODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas			
0607	CABRERA CÁRDENAS, Leonardo (Reemplazo a la plaza de Julio Enrique Cárdenas Hermoza)	Prof. Aux. T.C.	06-20-2017
0648	BENDEZÚ SALAZAR, Claudio (Reemplazo a la plaza de Alberto Palomino Aguilar)	Prof. Aux. T.C.	29-09-2017
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES			
Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales			
0763	VILLAVICENCIA HINOSTROZA, Arquímedes (Reemplazo a la plaza de Hernán Mancilla Mantilla)	Prof. Aux. T.C.	15-09-2017

DEBE DECIR:

. . .

N° CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PERIODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas			
0607	CABRERA CÁRDENAS, Leonardo (Reemplazo a la plaza de Julio Enrique Cárdenas Hermoza)	Prof. Aux. T.C.	06-10-2017
Departamento Académico de Lenguas y Literatura			
0648	BENDEZÚ SALAZAR, Claudio (Reemplazo a la plaza de Alberto Palomino Aguilar)	Prof. Aux. T.C.	29-09-2017
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES			
Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales			
0763	VILLAVICENCIO HINOSTROZA Arquímedes (Reemplazo a la plaza de Hernán Mancilla Mantilla)	Prof. Aux. T.C.	15-09-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1022 -2017-UNSCH-R

1671 . REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. 1671

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Prof. Leonardo Cabrera Cárdenas
Prof. Claudio Bendezú Salazar
Prof. Arquímedes Villavicencio Hinostroza,
Archivo
CAZP